AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. MIKEL NAVARRO AYENSA

CONCEJALES

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. ÓSCAR LAQUIDÁIN PASCUAL
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, a trece de octubre de dos mil veintiséis, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Navarro Ayensa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sres. Marco, Oyarzun y Zurdo.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se procede a conocer los puntos que componen el orden del día.

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 8 de septiembre de 2026 (ordinaria) y 18 de septiembre de 2026 (extraordinaria).

El acta de sesión plenaria celebrada el día 8 de septiembre de 2026 se aprueba por unanimidad de presentes (10 votos a favor).

En cuanto al acta de sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 2026 se aprueba por unanimidad de presentes (8 votos a favor), no participando en la votación Sra. Fernández y Sr. Lanz al no acudir a la misma.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030, MOVILIDAD Y CONSERVACIÓN.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2026-1266	23/09/2026 17:22	Expediente 121/2024 – M.G.M.M. -- SEGREGACION - DE LA PARCELA 69 DEL POLÍGONO 5 EN TORRES DE ELORZ, Resolución estimatoria Alcaldía.	121/2024
RESOLUCION 2026-1265	23/09/2026 14:24	MASSS SALUDABLE SABROSO SOSTENIBLE SL -- RESERVA ESPACIO - SOLICITA PARA EL DÍA 28/09/2026 DE 07:00 A 13:00 ESPACIO PARA GRÚA (100 M2) EN CALLE MERINDAD DE PAMPLONA DE NOÁIN PARA REALIZAR REFORMA DE CLIMATIZACIÓN	3573/2026
RESOLUCION 2026-1264	23/09/2026 11:39	Expediente 3532/2026 -- RESERVA DE ESPACIO-CONTENEDOR DE OBRA CALLE NUEVA, 19 NOÁIN-P.D.A.	3532/2026
RESOLUCION 2026-1262	22/09/2026 14:21	Expediente 2391/2026 – E.L.R. -- SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO / APAREJADOR -- Resolución de la Alcaldía. Adjudicación del contrato de servicios.	2391/2026

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2026-1256	18/09/2026 14:09	Expediente 3546/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 8 OCTUBRE 2026 - COPROPIETARIOS CL MERINDAD DE PAMPLONA 3	3546/2026
RESOLUCION 2026-1250	15/09/2026 10:59	Expediente 3474/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 17 SEPTIEMBRE 2026 - COPROPIETARIOS AVENIDA LA LOSTRA 32	3474/2026
RESOLUCION 2026-1249	15/09/2026 8:30	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 822/2023 -- Múltiples interesados -- OBRAS - PROYECTO DE EJECUCIÓN MODIFICACIÓN DE USO Y ADECUACIÓN DEL ALMACÉN SITO EN PARAJE LOS NOGALES EN ZULUETA, PARCELA 6/253, PARA CENTRO SOCIAL, P.H.A.	822/2023
RESOLUCION 2026-1248	15/09/2026 7:29	Expediente 2017/2026 -- LEY FORAL 17/2020 - SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD y DE OBRA PARA ALMACÉN Y PREMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OFICINAS VINCULADAS EN NAVE SITA EN POLIG.IND.TALLUNTXE CL.A Nº 36 EN NOÁIN, PARCELA 2/942, ARAGUEM GESTIÓN DE LA ENERGÍA, S.L -- Concesión de la licencia de actividad.	2017/2026
RESOLUCION 2026-1247	14/09/2026 11:46	Camino de la Fuente 1 -- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN NUEVOS VENTUM (caperuzones) EN CHIMENEA DE VIVIENDAS EN CAMINO DE LA FUENTE Nº 1 EN NOÁIN, PARCELA 2/1443	2383/2026
RESOLUCION 2026-1246	12/09/2026 10:03	Expediente 3443/2026 – Z.L. -- LEY FORAL 17/2020 - SOLICITUD BAJA LA LICENCIA DE ACTIVIDAD-APERTURA DEL BAR SAN PEDRO EN CL. ARCOS DE NOÁIN S/N.	3443/2026
RESOLUCION 2026-1244	11/09/2026 14:16	Expediente 3455/2026 -- SOLICITUD APYMA INSTITUTO ELORTZIBAR - SALÓN ACTOS INSTITUTO EXTRAESCOLAR INGLÉS CURSO 2026/2027	3455/2026
RESOLUCION 2026-1236	10/09/2026 14:22	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 3032211 -- 31. URBANISMO Y MEDIO - Expediente 679/2026 F.R.N. -- SOLICITUD DAR DE BAJA LA LICENCIA DE ACTIVIDAD-APERTURA DEL BAR KARKATA EN POLIG.IND.TORRES CL. VENTAS Nº 11 A EN	679/2026

		TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/359 - Resolución de la Alcaldía estimatoria.	
RESOLUCION 2026-1235	10/09/2026 14:21	Expedientes de ocupación viaria Expediente 3420/2026 -- RAMAL GRUAS Y TRANSPORTES SL -- SOLICITA ESPACIO PARA GRÚA EL 11 DE SEPTIEMBRE EN CALLE PROLONGACIÓN CAMINO DE LA FUENTE DE 8:00 A 20:00 OCUPANDO 50 MTS LINEALES -- Resolución Alcaldía. Estimatoria. Concede licencia.	3420/2026
RESOLUCION 2026-1234	10/09/2026 7:18	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3373/2026 -- ALCEX SDAD. MICROCOOPERATIVA -- Contrato menor de obras - APLICACIÓN DE PINTURA PLÁSTICA SOBRE TECHOS Y PAREDES OFICINAS 1ª...	3373/2026
RESOLUCION 2026-1230	08/09/2026 18:20	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3216/2026 – A.D.G.A., EXCAVACIONES GONZALEZ ARAGON SL, EXCAVACIONES ARVIZA S.L. -- Contrato m...	3216/2026
RESOLUCION 2026-1228	08/09/2026 13:36	Múltiples interesados -- MERCADILLO - MERCADO SEMANAL 2026 -- 4ºT	4131/2025
RESOLUCION 2026-1216	07/09/2026 11:38	Expediente 757/2026 -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2026	757/2026
RESOLUCION 2026-1212	05/09/2026 9:40	-- OBRAS - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL LINDATXIKIA Nº 11 EN ELORZ, PARCELA 8/41, Á.O.R. -- 1ª Ocupación	658/2024
RESOLUCION 2026-1211	04/09/2026 14:05	RAMAL GRÚAS Y TRANSPORTES S.L. SOLICITA ESPACIO PARA GRÚA EN PROLONGACIÓN CAMINO DE LA FUENTE, NOÁIN, CON OCUPACIÓN DE APARCAMIENTOS Y CORTE DE CALLE EL 3 SEPTIEMBRE Y EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN ESQUINA DE CALLE MERINDAD DE PAMPLONA DE NOÁIN	3356/2026
RESOLUCION 2026-1209	04/09/2026 11:11	M.A.C.M. SOLICITA RESERVA DE ESPACIO PARA MÁQUINA ELEVADORA PARA PINTAR FACHADA AVDA ISAIAR 28 DE IMARCOÁIN DEL 1 AL 4 DE SEPTIEMBRE	3286/2026
RESOLUCION 2026-1208	04/09/2026 10:50	Expediente 1475/2026 -- VADO - SOLICITUD DE VADO Y DE RESERVA DE ESPACIO EN CIUDAD DEL TRANSPORTE PLAZA DE EUROPA Nº13	1475/2026

		IMÁRCOAIN, BLU HOTEL IMARCOAIN S.L -- (desistimiento).	
RESOLUCION 2026-1200	02/09/2026 11:37	Expediente 2391/2026 -- SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR. Trámite de audiencia a B.G., para que acredite la equivalencia de la titulación de Ingeniero Industrial.	2391/2026
RESOLUCION 2026-1199	02/09/2026 9:37	Expedientes de ruina Expediente 3295/2025 -- Ruina parcial. Casa Torre en Zabalegui. Calle San María. – D.S. Resolución estimatoria de ampliación de plazo de alegaciones.	3295/2025
RESOLUCION 2026-1197	31/08/2026 14:39	Expediente 757/2026 -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2026	757/2026
RESOLUCION 2026-1193	25/08/2026 11:45	Expediente 2199/2026 - GEEA GEOLOGOS, S.L., P.J., LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L. -- Contrato menor de obras - ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA MURO DE CONTENCIÓN EN C/SAN JUAN, 16 (1/80) -- Requerimiento de pago de 1488,30 euros	2199/2026
RESOLUCION 2026-1184	24/08/2026 8:49	Expediente 230/2026- Reparcelación Voluntaria - U.E. 2.8- A DE NOÁIN, PARCELAS 1/237, 651 Y 653, Y CONVENIO DE MONETIZACIÓN, MARÍA EMMA A.P.L. Y J.M.A.I. -- Resolución Alcaldía, concediendo audiencia. Propietarios parcela 291.	230/2026
RESOLUCION 2026-1183	24/08/2026 8:48	Expediente 230/2026 -- Múltiples interesados -- Reparcelación Voluntaria - U.E. 2.8- A DE NOÁIN, PARCELAS 1/237, 651 Y 653, Y CONVENIO DE MONETIZACIÓN, M.E.A.P.L. Y J.M.A.I. Resolución concediendo trámite de audiencia propietario parcela 280. Existencia de muro.	230/2026
RESOLUCION 2026-1173	20/08/2026 10:13	Expediente 3208/2026 – V.G.S. -- FIESTAS - Solicita licencia de instalación de grupo de grifos de cerveza, en terraza del local "El Hangar", en fiestas de 2026. Resolución estimatoria de la Alcaldía.	3208/2026
RESOLUCION 2026-1170	18/08/2026 8:01	Expediente 3149/2026 - ASOCIACION COMPARSA DE GIGANTES DE NOAIN -Solicita dejar los gigantes durante las Fiestas en la Casa Consistorial. Resolución estimatoria.	3149/2026
RESOLUCION 2026-1165	17/08/2026 12:51	Expedientes de ocupación viaria Expediente 3101/2026 RESERVA ESPACIO - FIESTAS NOAIN 2026 - COMIDAS CALLE -- Resolución Estimatoria. Iturtxiki.	3101/2026

RESOLUCION 2026-1164	17/08/2026 11:03	Expedientes de ocupación viaria Expediente 3101/2026 - ASOCIACION COMPARSA DE GIGANTES DE NOÁIN, RESERVA ESPACIO - FIESTAS NOÁIN 2026 - COMIDAS EN LA PLAZA DE LOS GIGANTES. RESOLUCIÓN ESTIMATORIA.	3101/2026
RESOLUCION 2026-1163	17/08/2026 10:26	Expediente 3139/2026 -- ASOCIACION SALAM GAZA -- Asociación Salam Gaza, solicita puesto para venta de productos solidarios. 29 de agosto. Resolución Alcaldía estimatoria	3139/2026
RESOLUCION 2026-1162	17/08/2026 10:05	Expediente 3138/2026 -- Comparsa de gigantes. Guarda de los gigantes nuevos, del 21 al 23 de agosto en la Casa Consistorial. Resolución Alcaldía estimatoria.	3138/2026
RESOLUCION 2026-1161	17/08/2026 10:00	OVP_Materíal de Construcción CL Iturrondo, 42 de Imarcoáin	3000/2022
RESOLUCION 2026-1160	17/08/2026 9:25	J.M.C. SOLICITA RESERVA DE ESPACIO (7 MTS2) EL17/08 EN ACERA PARA ELEVADORA TIPO TIJERA PARA SUBIR PANELES SOLARES A TEJADO EN ESQUINA C/ REAL 40-CAMINO DE LA FUENTE	3125/2026
RESOLUCION 2026-1159	17/08/2026 7:30	Expediente 757/2026 -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2026	757/2026

DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0079	14/09/2026 13:16	Expediente 3471/2026 -- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y 2 PUERTAS CON ACCESO A LA TERRAZA EN VIVIENDA SITA EN PZA SAN MIGUEL Nº 9 1ºC EN NOÁIN, PARCELA 195/1/1, T.D.P.G.	3471/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0078	14/09/2026 11:40	Expediente 3470/2026 – R.A.A.S. -- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN PUERTA DEL GARAJE Y TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA RAMPA DEL GARAJE EN VIVIENDAS SITA EN PSO MERINDAD DE ESTELLA Nº 1 EN NOÁIN, PARCELA 2/1206.	3470/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0077	08/09/2026 11:49	Expediente 3349/2026 -- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE LONA EN VALLA EN PARCELA EN CRTRA PAMPLONA Nº 1 EN NOÁIN, Parcela 1/8, (antigua MEPANSA), CUBO CONSULTING 2021 SL	3349/2026

DECLARACION RESPONSABLE 2026-0076	08/09/2026 11:49	Expediente 3388/2026 -- ART. 192 DFL 1/2017 - AZULEJAR SUELO DE PARCELA DE VIVIENDA SITA EN TRAVESÍA ZELAIA Nº 1 EN ELORZ, PARCELA 8/234, J.M.T.C.	3388/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0075	31/08/2026 14:22	Expediente 3075/2026 -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA SITA EN CL. SANTO DOMINGO Nº 21 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/818, Á.M.V.A.	3075/2026

B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y ASUNTOS GENERALES.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2026-1185	24/08/2026 12:13	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 1515/2026 -- CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A TRABAJOS DE DISEÑO, REDACCIÓN, MAQUETACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL BIDEZARRA Y DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA	1515/2026
RESOLUCION 2026-1186	24/08/2026 13:27	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 3891/2025 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL F.J.G.B. Y A.E.G.V., SABADO 04/07/2026 A LAS 12:00H	3891/2025
RESOLUCION 2026-1187	24/08/2026 14:01	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 239/2026 -- COPROPIETARIOS LOS PORCHES 1-2 -- GARANTÍA 2026: Solicitud devolución fianza	239/2026
RESOLUCION 2026-1189	25/08/2026 10:46	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 1515/2026 -- CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A TRABAJOS DE DISEÑO, REDACCIÓN, MAQUETACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL BIDEZARRA Y DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA	1515/2026
RESOLUCION 2026-1190	25/08/2026 10:46	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 3253/2026 -- HELADOS ARTESANOS MENDOZA SL -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución cobro duplicado tasa ocupación fiestas	3253/2026
RESOLUCION 2026-1192	25/08/2026 11:39	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3255/2026 -- Expediente solicitud de reconocimiento de	3255/2026

		servicios prestados en otras Administraciones y premio ayuda familiar D. J.A.F.G.	
RESOLUCION 2026-1194	31/08/2026 8:22	Expediente 3272/2026 -- ALICIA MUNARRIZ FERNANDEZ solicita información sobre el proyecto Irene, de Acciona. -- Resolución Alcaldía. Comunica que el expediente ambiental se tramita en el MITECO.	3272/2026
RESOLUCION 2026-1198	31/08/2026 17:39	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 3262/2026 – G.R.A. -- FRACCIONAMIENTO 2026: Plusvalía	3262/2026
RESOLUCION 2026-1199	02/09/2026 9:37	Expedientes de ruina Expediente 3295/2025 --Ruina parcial. Casa Torre en Zabalegui. Calle San María. -- David Sanchez. Resolución estimatoria de ampliación de plazo de alegaciones.	3295/2025
RESOLUCION 2026-1200	02/09/2026 11:37	Expediente 2391/2026 -- SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR. Trámite de audiencia a B.G., para que acredite la equivalencia de la titulación de Ingeniero Industrial.	2391/2026
RESOLUCION 2026-1201	03/09/2026 9:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3335/2026 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: W.E.G.N. EXPTE 27/26	3335/2026
RESOLUCION 2026-1202	03/09/2026 9:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3335/2026 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: D.J.A.P.. EXPTE 27/26 --	3335/2026
RESOLUCION 2026-1203	03/09/2026 9:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3335/2026 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN: J.V.P.P. EXPTE 27/26 --	3335/2026
RESOLUCION 2026-1204	03/09/2026 11:05	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 3030508 -- 36. GRUPO EJECUTIVA SCI -- Expediente 1437/2026 – S.F.C.G., F.N.C. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS -- ...	1437/2026
RESOLUCION 2026-1205	03/09/2026 12:04	Expediente 1257/2025 -- MARÍA ÁNGELES MICHAUS EGUZQUIZA SOLICITA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE LAS PISTAS DE PÁDEL Declaración responsable. Pistas de pádel de Bisaires.	1257/2025
RESOLUCION 2026-1206	04/09/2026 8:44	Expediente 3082/2025 -- Convocatoria de técnico/a de euskera. 2025. Resolución Alcaldía. Aprobación de la lista de contratación temporal.	3082/2025
RESOLUCION 2026-1207	04/09/2026 9:07	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3366/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución 50% IVTM año 2026 5360-NDW D. A.E.L.	3366/2026
RESOLUCION 2026-1210	04/09/2026 11:25	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3368/2026 -- Expediente solicitud reconocimiento servicios prestados y ayuda familiar D. .L.H.	3368/2026
RESOLUCION 2026-1211	04/09/2026 14:05	RAMAL GRÚAS Y TRANSPORTES S.L. SOLICITA ESPACIO PARA GRÚA EN PROLONGACIÓN CAMINO DE LA FUENTE, NOÁIN, CON OCUPACIÓN DE APARCAMIENTOS Y CORTE DE CALLE EL	3356/2026

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		3 SEPTIEMBRE Y EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN ESQUINA DE CALLE MERINDAD DE PAMPLONA DE NOÁIN	
RESOLUCION 2026-1213	07/09/2026 7:53	Expediente 3339/2026 – X.A.R., solicita permiso no retribuido en días de enero de 2027. Resolución Alcaldía estimatoria.	3339/2026
RESOLUCION 2026-1214	07/09/2026 10:00	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 3030508 -- 36. GRUPO EJECUTIVA SCI -- Expediente 583/2026 -- COPROP. GARAJE CTRA DE SALINAS S/N -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITAN ANULACIÓN DEUDA TRAS NOTIFICACIO...	583/2026
RESOLUCION 2026-1215	07/09/2026 10:29	Expediente 3381/2026 -- Solicitud Patronato Escuela de Música. Acceso a datos padronales -- Resolución estimatoria.	3381/2026
RESOLUCION 2026-1217	07/09/2026 13:16	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3387/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 0187-GTD D. L.F.B.R.	3387/2026
RESOLUCION 2026-1218	07/09/2026 13:21	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3393/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 6325-BMN D. M.A.F.	3393/2026
RESOLUCION 2026-1219	07/09/2026 14:05	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3397/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 8098-DGH Doña M..D.M.A.V.	3397/2026
RESOLUCION 2026-1220	07/09/2026 14:38	Expediente 3386/2026 -- Convocatoria de constitución de lista de sustituciones por contratación temporal de Auxiliar Administrativo (tesorería) -- Resolución Alcaldía. Aprueba la Convocatoria.	3386/2026
RESOLUCION 2026-1221	08/09/2026 7:27	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3398/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud anulación IVTM año 2026 2646-MBG Doña M.D.S.S.O.	3398/2026
RESOLUCION 2026-1222	08/09/2026 8:38	SIA 2833804 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1217/2026 -- Múltiples interesados -- Bases reguladoras de subvención a propietarios zona cero explosión de gas día 13-01-2025. --	1217/2026
RESOLUCION 2026-1223	08/09/2026 8:38	SIA 2833804 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1217/2026 -- Múltiples interesados -- Bases reguladoras de subvención a propietarios zona cero explosión de gas día 13-01-2025. --	1217/2026
RESOLUCION 2026-1224	08/09/2026 8:38	SIA 2833804 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1217/2026 -- Múltiples interesados -- Bases reguladoras de subvención a propietarios zona cero explosión de gas día 13-01-2025.	1217/2026

RESOLUCION 2026-1225	08/09/2026 8:38	SIA 2833804 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1217/2026 -- Múltiples interesados -- Bases reguladoras de subvención a propietarios zona cero explosión de gas día 13-01-2025.	1217/2026
RESOLUCION 2026-1226	08/09/2026 12:40	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3407/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 6465-CKK D. J.B.	3407/2026
RESOLUCION 2026-1227	08/09/2026 13:19	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3408/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM C-6945-BSN Doña M.F.P.C.	3408/2026
RESOLUCION 2026-1228	08/09/2026 13:36	Múltiples interesados -- MERCADILLO - MERCADO SEMANAL 2026 -- 4ºT	4131/2025
RESOLUCION 2026-1229	08/09/2026 13:59	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3409/2026 -- Expediente solicitud bonificación IVTM 0550-NPM D. I.P.F.	3409/2026
RESOLUCION 2026-1231	08/09/2026 18:21	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 3030508 -- 36. GRUPO EJECUTIVA SCI -- Expediente 3399/2026 – C.H.S. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD PRESCRIPCION DEUDA -- Resolución PR/2026/1...	3399/2026
RESOLUCION 2026-1232	09/09/2026 8:22	SIA 2833804 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1217/2026 -- Múltiples interesados -- Bases reguladoras de subvención a propietarios zona cero explosión de gas día 13-01-2025.	1217/2026
RESOLUCION 2026-1238	11/09/2026 12:15	Expedientes de acceso Expediente 3189/2025 -- Convocatoria de 2 Oficiales Administrativos (Urbanismo) Plazas 2.14 y 2.16. Resolución Alcaldía. Aprueba la lista de contratación temporal.	3189/2025
RESOLUCION 2026-1239	11/09/2026 12:32	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3450/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 1368-BWN Doña M.M.J.U.O.	3450/2026
RESOLUCION 2026-1240	11/09/2026 12:32	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3449/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 NA-7144-AW D. K.A.S.	3449/2026
RESOLUCION 2026-1241	11/09/2026 12:43	Bajas del padrón de habitantes -Expediente 3437/2026 -- BAJA OFICIO PADRON: J.A.R.D. EXPTE 28/2026 -- Resolución Alcaldía. Incoación expediente baja de oficio.	3437/2026
RESOLUCION 2026-1242	11/09/2026 13:21	NA0710 - Declaraciones de altas y bajas de tributos -- SIA 2291121 -- 09. IAE -- Expediente 2103/2026 – C.O.M. -- exención IAE	2103/2026
RESOLUCION 2026-1244	11/09/2026 14:16	Expediente 3455/2026 -- SOLICITUD APYMA INSTITUTO ELORTZIBAR - SALÓN ACTOS INSTITUTO EXTRAESCOLAR INGLÉS CURSO 2026/2027	3455/2026

RESOLUCION 2026-1245	11/09/2026 14:34	Expediente 3189/2025 -- Convocatoria de 2 Oficiales Administrativos (Urbanismo) Plazas 2.14 y 2.16. Se deja sin efecto Resolución de lista de contratación, hasta la conclusión del procedimiento de ingreso, con la toma de posesión de las plazas convocadas.	3189/2025
RESOLUCION 2026-1251	15/09/2026 13:21	Expediente 3473/2026 – J.L.B.L., solicita información sobre intervenciones de la policía municipal en la inmaculada, 20, Intervenciones policiales en la Calle Inmaculada, nº 20.	3473/2026
RESOLUCION 2026-1252	17/09/2026 14:40	Expediente 3524/2026 – J.A.G.A., solicita compensación de 9.183,43 euros, por cese el 02-08-2026 en la plaza 2.17 de SSMM. Resolución Alcaldía, desestimatoria.	3524/2026
RESOLUCION 2026-1253	17/09/2026 14:47	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3529/2026 -- Expediente solicitud exención por minusvalía IVTM 1444-HVR Doña M.N.E.O.	3529/2026
RESOLUCION 2026-1254	17/09/2026 14:48	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3526/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 7127-MXD D. S.F.C.G.	3526/2026
RESOLUCION 2026-1255	18/09/2026 7:59	Expediente 3189/2025 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de 2 Oficiales Administrativos (Urbanismo) Plazas 2.14 y 2.16. Resolución Alcaldía. Admite la renuncia de Iveta Sasheva Valkova a la plaza 2.14.	3189/2025
RESOLUCION 2026-1256	18/09/2026 14:09	Expediente 3546/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 8 OCTUBRE 2026 - COPROPIETARIOS CL MERINDAD DE PAMPLONA 3	3546/2026
RESOLUCION 2026-1257	19/09/2026 10:21	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3548/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 autoliquidación GESPAM, S.L. (Doña V.S.J.B.)	3548/2026
RESOLUCION 2026-1259	21/09/2026 12:55	Expediente 3504/2026 -- Convocatoria lista de contratación temporal de plaza de mantenimiento de edificios e instalaciones -- Resolución Alcaldía. Aprobación de la Convocatoria.	3504/2026
RESOLUCION 2026-1260	21/09/2026 13:33	Expediente 3189/2025 -- Convocatoria de 2 Oficiales Administrativos (Urbanismo) Plazas 2.14 y 2.16. Resolución Alcaldía. Nombramiento de A.G.J. Plaza 2.14. Oficial Administrativa Urbanismo.	3189/2025
RESOLUCION 2026-1261	22/09/2026 12:40	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL Expediente 3504/2026 -- Convocatoria lista de contratación temporal de plaza de mantenimiento de edificios e instalaciones -- Resolución complementaria. Exigencia de carnet de conducir B.	3504/2026

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2026-1262	22/09/2026 14:21	Expediente 2391/2026 - EVA LAMANA RODRIGUEZ -- SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR -- Resolución de la Alcaldía. Adjudicación del contrato de servicios.	2391/2026
RESOLUCION 2026-1263	23/09/2026 9:25	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3386/2026 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de constitución de lista de sustituciones por contratación temporal de Auxiliar Administrativo (tesorería)	3386/2026
RESOLUCION 2026-1267	24/09/2026 8:04	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3577/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 D. M.L.B.	3577/2026
RESOLUCION 2026-1270	28/09/2026 8:46	NA0722 - Padrones y matrículas fiscales -- SIA 2749852 -- 09. IAE -- Expediente 2006/2026 -- S7138184B Dirección General de Administración Local y Despoblación -- ROLDE IAE 2026	2006/2026
RESOLUCION 2026-1271	28/09/2026 8:46	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2689/2026 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL M.D.L.Y.S. Y M.P.B. 05/09/2026 A LAS 12:30 HORAS	2689/2026
RESOLUCION 2026-1272	28/09/2026 8:47	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3386/2026 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de constitución de lista de sustituciones por contratación temporal de Auxiliar Administrativo (tesorería)	3386/2026
RESOLUCION 2026-1273	28/09/2026 8:47	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3386/2026 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de constitución de lista de sustituciones por contratación temporal de Auxiliar Administrativo (tesorería)	3386/2026
RESOLUCION 2026-1274	28/09/2026 8:47	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 3364/2026 -- Múltiples interesados -- RESERVA SALA MATRIMONIO CIVIL: M.S.M. Y M.D.D., EL DÍA 12/09/2026, A LAS 10:00 H.	3364/2026
RESOLUCION 2026-1276	30/09/2026 11:26	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3386/2026 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de constitución de lista de sustituciones por contratación temporal de Auxiliar Administrativo (tesorería)	3386/2026

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACION, SI PROCEDE, CESIÓN PARCIAL DE LA ANTIGUA CASA CONCEJIL DE ZULUETA A SOCIEDAD MOKARTE.- (EXPTE. 2841/2026)

Punto nº 3 - Video-Acta

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 29 de agosto de 2026, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO DE SECRETARÍA

Expediente: 2841/2026

Interesada: S.D.R.C. MOKARTE

Asunto: Cesión gratuita de uso de dependencias de la antigua Casa Concejil de Zulueta.

I. ANTECEDENTES

Primero. Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibar de **14 de abril de 2026**, adoptado en el expediente 331/2026, se aprobó definitivamente la desafectación parcial de la antigua Casa Concejil de Zulueta, sita en calle Zumadi n.º 2, parcela 437 del polígono 6.

La desafectación comprende las siguientes dependencias:

- sótano: Sala 2;
- planta baja: local social, cocina, almacén y aseos;
- planta primera: sala concejil, despacho, archivo y aseos.

El Pleno declaró expresamente que tales espacios **dejaban de tener la condición de bienes de dominio público y pasaban a tener la condición de bienes patrimoniales**.

Consta asimismo que el expediente de desafectación fue sometido a información pública y que durante dicho trámite no se formularon alegaciones ni reclamaciones.

Segundo. Con fecha 5 de agosto de 2026, S.D.R.C. MOKARTE presentó solicitud de cesión de uso de los locales desafectados del extinto Concejo de Zulueta.

Tercero. Examinada la solicitud, mediante requerimiento municipal se solicitó a la asociación la presentación de:

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1. estatutos vigentes;
2. certificado de inscripción registral;
3. acreditación de la representación;
4. memoria de actividades;
5. programa de actividades;
6. calendario y horario;
7. beneficiarios previstos;
8. régimen de acceso y utilización por personas no asociadas.

Cuarto. Con fecha 27 de agosto de 2026 se presentó escrito de aportación documental con el objeto declarado de acreditar la capacidad y representación de la entidad y la finalidad de interés social y beneficio vecinal de la utilización pretendida.

Quinto. Consta certificación del Registro de Asociaciones de Navarra acreditativa de que S.D.R.C. MOKARTE figura inscrita con el número **6.032 desde el 29 de septiembre de 2008**.

Consta igualmente certificación de la última Junta Directiva inscrita, elegida el 28 de enero de 2025.

Sexto. Los estatutos aportados configuran a MOKARTE como asociación sin ánimo de lucro y comprenden entre sus fines actividades culturales, lúdico-recreativas y deportivas.

Debe advertirse, no obstante, que los propios estatutos atribuyen al **Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad**, mientras que la solicitud y la documentación posterior aparecen presentadas por quien consta registralmente como Tesorera. Esta circunstancia deberá comprobarse específicamente antes de tener por acreditada la representación.

Séptimo. La memoria presentada señala que las actividades de la asociación tuvieron históricamente un componente más vinculado al uso de los socios, pero que desde 2024 se habría producido una ampliación de actividades y de su proyección vecinal.

Se relacionan actividades como Olentzero, San Silvestre, Reyes Magos, fiestas, San Juan, campeonatos deportivos, recogida de residuos y actividades culturales.

Octavo. El programa de utilización aportado contempla talleres y proyectos formativos vinculados al arte, creatividad, cultura, salud y bienestar, así como reuniones, presentaciones y conferencias. Asimismo, se prevé publicitar las actividades abiertas al público.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se establece prioridad para personas residentes en Zulueta; en defecto de ocupación de las plazas, para residentes del resto del Valle y, posteriormente, para personas de otros municipios.

El horario ordinario previsto es de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 22:00 horas, sin perjuicio de actividades puntuales expresamente autorizadas.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Régimen jurídico

La utilización de los bienes patrimoniales de las entidades locales de Navarra se rige fundamentalmente por la **Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra**, y por el **Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra**.

El artículo **128.1 LFAL** dispone que las entidades locales pueden ceder gratuitamente el uso de sus bienes patrimoniales a entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos.

El artículo 128.2 exige que el acuerdo determine el destino concreto y los condicionamientos, limitaciones y garantías de la cesión y establece la reversión, entre otros supuestos, por incumplimiento de condiciones, falta de utilización para el destino establecido o grave quebranto del bien. El apartado tercero fija un **plazo máximo de veinte años**.

Segundo. Naturaleza patrimonial de los bienes

Este requisito debe darse ya por **acreditado para las concretas dependencias objeto de la desafectación**.

El acuerdo del Pleno de 14 de abril de 2026 es inequívoco: aprueba definitivamente la desafectación y declara que los espacios afectados dejan de tener la condición de dominio público y pasan a ser patrimoniales.

No obstante, deberá comprobarse que **el objeto material de la cesión del expediente 2841/2026 coincide exactamente con las dependencias desafectadas**. La cesión patrimonial solamente puede recaer, por este título, sobre:

- Sala 2 del sótano;
- local social, cocina, almacén y aseos de planta baja;
- sala concejil, despacho, archivo y aseos de planta primera.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

No debe utilizarse una referencia genérica a «locales» que pueda comprender dependencias que no hayan sido objeto de desafectación.

Tercero. Capacidad y naturaleza de la asociación

La existencia jurídica e inscripción de la asociación se encuentran acreditadas mediante certificación oficial del Registro de Asociaciones de Navarra.

Sus estatutos recogen expresamente su carácter asociativo y la inexistencia de ánimo de lucro.

Se cumple, por tanto, **el requisito subjetivo del artículo 128.1 LFAL** para poder ser beneficiaria de una cesión gratuita.

Cuarto. Representación de la asociación

Este extremo requiere una comprobación adicional.

La solicitud inicial y la aportación de documentos han sido firmadas mediante certificado electrónico calificado por quien consta como Tesorera de la asociación.

Sin embargo, la certificación del Registro de Asociaciones identifica como Presidente a otra persona y como Tesorera a la firmante.

A su vez, los estatutos atribuyen expresamente al **Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad.

Por consiguiente, la condición de Tesorera **no constituye por sí sola título estatutario suficiente de representación general**.

El hecho de que la plataforma identifique el certificado utilizado como «certificado de persona física en representación de persona jurídica» constituye un elemento relevante, pero antes de resolver debe comprobarse que dicho certificado deriva de un **poder de representación vigente y suficiente para solicitar y aceptar una cesión patrimonial de larga duración**.

Consecuencia

No debe afirmarse todavía que el punto 3 del requerimiento se encuentra definitivamente subsanado salvo que:

A) se compruebe electrónicamente el poder incorporado al certificado;
B) conste apoderamiento suficiente;

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

C) exista acuerdo de la Junta o Asamblea facultando expresamente a la Tesorera, o

D) la solicitud sea ratificada por quien tenga estatutariamente la representación.

Este extremo es subsanable y no afecta por sí solo a la posibilidad material de continuar la instrucción.

Quinto. Finalidad de utilidad pública o interés social

El artículo 128.1 LFAL contiene dos exigencias acumulativas:

a) finalidad de utilidad pública o interés social; y

b) que dicha finalidad redunde en beneficio de los vecinos.

No basta, por tanto, con que la entidad sea una asociación local ni con que carezca de ánimo de lucro.

La documentación presentada permite, no obstante, apreciar ahora elementos suficientes para continuar el procedimiento.

La asociación acredita una actividad efectiva de naturaleza cultural, recreativa, festiva, deportiva y comunitaria.

Asimismo, el programa futuro incluye actividades culturales, educativas, creativas, de bienestar, reuniones y conferencias.

Especial relevancia presenta que la utilización propuesta **no se configure formalmente como exclusiva para los socios**, sino que contemple residentes de Zulueta, del conjunto del Valle y posteriormente de otros municipios.

Desde un punto de vista municipal, tales circunstancias permiten apreciar suficientemente, a efectos de continuar la tramitación, la existencia potencial de **interés social local y beneficio vecinal**.

La apreciación definitiva deberá hacerse expresamente en el acuerdo plenario y mantenerse como condición permanente de la cesión.

Sexto. Una cautela sobre la memoria aportada

Existe una discrepancia documental que aconsejo subsanar o aclarar.

La memoria señala que en 2025 se solicitó «la concesión de la sala superior» y también «una cesión de las salas del polideportivo».

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sin embargo, el expediente actual tiene por objeto dependencias de la **antigua Casa Concejil de Zulueta**, y el acuerdo de desafectación identifica expresamente tales dependencias.

Conviene que la asociación confirme mediante escrito breve que **el programa de actividades de 27 de agosto corresponde específicamente a los espacios de la antigua Casa Concejil objeto del expediente 2841/2026**.

No aconsejo dejar esa discordancia sin aclarar, particularmente ante una cesión prevista durante varios años.

Séptimo. Beneficiarios, calendario e intensidad del uso

La documentación aportada satisface parcialmente estos extremos.
Existe:

- una tipología de actividades;
- una identificación general de destinatarios;
- un régimen de prioridad territorial;
- un horario general de funcionamiento.

Sin embargo, no consta todavía propiamente un **calendario estimado anual**, ni una estimación cuantitativa global de personas beneficiarias.

La asociación prevé que esos datos se concreten en las solicitudes individuales de cada actividad.

La deficiencia no impide necesariamente continuar el expediente, pero sí debe ser atendida durante la instrucción para justificar adecuadamente que una cesión de larga duración de patrimonio municipal resulta proporcionada al grado real de utilización pública.

Recomiendo exigir, antes del acuerdo definitivo, al menos una **estimación anual** de:

- actividades previstas;
- días aproximados de utilización;
- usuarios o participantes;
- actividades abiertas a no asociados.

Octavo. Gestión de actividades por terceros

Este es uno de los aspectos jurídicamente más delicados del programa.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La asociación propone que los espacios puedan ser utilizados por personas físicas o jurídicas y por otras organizaciones o entidades previa autorización de MOKARTE.

No debe otorgarse a la entidad cesionaria una potestad autónoma para **ceder el inmueble municipal a terceros**.

Puede admitirse que profesores, profesionales, asociaciones o empresas intervengan como organizadores o prestadores de actividades compatibles con la finalidad autorizada, pero el título de cesión deberá establecer claramente:

> La entidad cesionaria no podrá ceder, subarrendar, transmitir ni atribuir autónomamente a terceros el uso de las dependencias municipales. La participación de terceros en la ejecución de actividades deberá quedar comprendida en las finalidades de la cesión y sometida a las condiciones de autorización y control que establezca el Ayuntamiento.

Este límite resulta especialmente importante si los profesionales cobran matrícula o contraprestaciones a los usuarios.

Noveno. Actividades económicas y cobro de matrículas

La documentación prevé que determinadas matrículas sean gestionadas directamente por las empresas o profesionales que impartan las actividades.

Esta circunstancia **no invalida automáticamente** el interés social de la cesión, pero exige regulación.

El inmueble municipal cedido gratuitamente a una entidad sin ánimo de lucro no debe convertirse en soporte gratuito indiscriminado de actividades económicas privadas.

El documento regulador debería exigir autorización municipal para las actividades retribuidas y permitir valorar, entre otros aspectos:

- precio de la actividad;
- carácter accesorio respecto del proyecto social;
- beneficio para residentes;
- utilización efectiva del inmueble;
- eventual contraprestación o repercusión de costes;
- inexistencia de una explotación empresarial autónoma del patrimonio municipal.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Décimo. Plazo de la cesión

El artículo 128.3 LFAL establece que la cesión gratuita de uso de inmuebles no puede superar **veinte años**.

Por consiguiente, una duración de **ocho años**, con eventual ampliación expresa hasta un máximo total de diez años, es jurídicamente posible.

No aconsejo configurar una prórroga automática.

La fórmula más segura sería:

> «La cesión tendrá una duración de ocho años desde la formalización del acta de entrega. Podrá acordarse expresamente una ampliación por un período máximo de dos años, previa solicitud de la entidad, acreditación del cumplimiento de las condiciones de la cesión e informe municipal favorable. La ampliación no será automática ni generará derecho adquirido alguno a favor de la cesionaria.»

Undécimo. Competencia

El artículo **130.2 LFAL** atribuye al Pleno la competencia en los supuestos de utilización de bienes no atribuidos expresamente al Presidente. La cesión gratuita examinada corresponde, en consecuencia, al **Pleno municipal**.

No he apreciado en la regulación específica de esta cesión gratuita de **uso patrimonial** una mayoría cualificada propia, por lo que, salvo que concurra alguna especialidad normativa distinta o previsión de una ordenanza municipal que deberá comprobarse, resultará aplicable el régimen ordinario de adopción de acuerdos.

Debe distinguirse este acuerdo del adoptado para la **desafectación**, que es un procedimiento previo y autónomo ya finalizado.

Duodécimo. Elección de MOKARTE y principios de objetividad

El artículo 128 LFAL habilita la cesión gratuita, pero ello no significa que la Administración pueda elegir arbitrariamente al beneficiario.

Debe motivarse por qué la utilización del inmueble por MOKARTE resulta adecuada al interés municipal, particularmente si pudieran existir otras asociaciones o colectivos interesados.

El artículo 127 LFAL contempla, para la utilización contractual de bienes patrimoniales, mecanismos de subasta, concurso y concierto directo, reservando

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

este último, entre otros casos, para razones de interés público debidamente acreditadas.

Aunque la figura específica utilizada aquí es la cesión gratuita del artículo 128, resulta jurídicamente recomendable incorporar una **motivación expresa de la selección de MOKARTE** atendiendo a:

- implantación en Zulueta;
- experiencia y continuidad de las actividades;
- vinculación material con las actividades propuestas;
- apertura vecinal del proyecto;
- inexistencia o consideración de otras entidades potencialmente interesadas;
- proporcionalidad entre la ventaja patrimonial concedida y el beneficio colectivo esperado.

Decimotercero. Valoración económica e informe de Intervención

La gratuidad del negocio no supone ausencia de contenido económico.

Debe constar una **valoración económica del derecho de uso** y determinarse los costes que asumirá cada parte: electricidad, agua, calefacción, limpieza, mantenimiento, reparaciones, seguros y demás gastos.

Resulta, por ello, aconsejable incorporar informe de Intervención relativo a :

1. valoración económica de la ventaja concedida;
2. costes municipales;
3. incidencia presupuestaria;
4. tratamiento contable que proceda;
5. eventuales obligaciones de publicidad o control económico.

Decimocuarto. Documento administrativo de cesión

No aconsejo instrumentar esta operación mediante un «convenio» genérico.

Su naturaleza es fundamentalmente la de **cesión gratuita de uso de un bien patrimonial**, por lo que resulta más preciso formalizar un **documento administrativo de cesión gratuita de uso**, aprobado por el Pleno.

Deberá determinar con precisión, al menos:

- dependencias concretamente cedidas;
- naturaleza patrimonial;
- finalidad y destino;
- actividades autorizadas;

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- régimen de acceso vecinal;
- plazo;
- gastos y suministros;
- mantenimiento y conservación;
- obras y mejoras;
- seguro de responsabilidad civil;
- régimen de llaves;
- aforo, seguridad, accesibilidad, ruido y horarios;
- régimen de actividades realizadas por profesionales;
- prohibición de cesión o subarriendo a terceros;
- obligación de memoria anual;
- facultad municipal de inspección;
- indicadores de beneficio vecinal;
- causas de resolución;
- reversión automática del uso;
- restitución del inmueble libre de ocupantes y enseres al extinguirse la cesión.

El artículo 128.2 LFAL exige expresamente que el acuerdo determine la finalidad concreta y los condicionamientos, limitaciones y garantías aplicables.

III. CONCLUSIONES

Primera. Se encuentra **acreditada la naturaleza patrimonial** de las dependencias objeto de la desafectación, al haber acordado definitivamente el Pleno, el 14 de abril de 2026, su transformación de dominio público a bienes patrimoniales.

Segunda. Dichas dependencias son, por tanto, susceptibles de cesión gratuita de uso conforme al artículo **128 de la Ley Foral 6/1990**, siempre que concurran los restantes requisitos establecidos en dicho precepto.

Tercera. La condición de S.D.R.C. MOKARTE como asociación inscrita y sin ánimo de lucro se encuentra suficientemente acreditada.

Cuarta. La documentación presentada ofrece base suficiente para apreciar una finalidad potencial de **interés social y beneficio para los vecinos**, dada la naturaleza cultural, recreativa, deportiva y formativa de las actividades y el régimen de apertura previsto a residentes no asociados.

Quinta. No obstante, deberá dejarse expresamente establecido que la cesión no tiene por objeto proporcionar exclusivamente un local social a los miembros de MOKARTE, sino facilitar actividades de proyección comunitaria y vecinal, cuyo mantenimiento constituye una condición esencial de la cesión.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sexta. No considero todavía plenamente acreditada la representación de quien ha presentado la solicitud, dado que los estatutos atribuyen la representación legal al Presidente y la documentación ha sido presentada por la Tesorera. Antes de resolver deberá comprobarse la existencia y suficiencia del correspondiente poder, autorización o ratificación.

Séptima. Deberá aclararse expresamente que el programa aportado se refiere a las dependencias de la **antigua Casa Concejil desafectadas en el expediente 331/2026**, puesto que la memoria presentada contiene también referencias a salas del polideportivo.

Octava. Deberá completarse la instrucción con una estimación razonable del calendario anual, intensidad de utilización y número de beneficiarios, sin que resulte suficiente para una cesión de larga duración dejar todos esos extremos a la concreción posterior de cada actividad.

Novena. La cesionaria no podrá disponer autónomamente del inmueble a favor de terceros. La intervención de empresas, profesionales u otras asociaciones deberá quedar subordinada al destino autorizado y al control municipal.

Décima. Deberá determinarse el valor económico del uso cedido y la distribución de gastos y costes, incorporándose el correspondiente pronunciamiento económico de Intervención.

Undécima. La competencia para aprobar la cesión gratuita corresponde al **Pleno municipal**.

Duodécima. Una duración inicial de ocho años, susceptible de ampliación expresa hasta un máximo total de diez años, resulta compatible con el máximo de veinte años establecido en el artículo 128.3 LFAL.

Decimotercera. Cumplidas las comprobaciones señaladas —singularmente representación, coincidencia exacta del objeto, motivación del beneficio vecinal, régimen de terceros y valoración económica—, **se informa favorablemente la cesión gratuita de uso**, debiendo formalizarse mediante documento administrativo que incorpore las condiciones, garantías, mecanismos de control y causas de reversión exigidas por el artículo 128.2 LFAL.

Es cuanto se informa, salvo criterio mejor fundado en Derecho.
En Noáin, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO [Firma electrónica]

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Riesgos jurídicos

Los riesgos principales pasan a ser tres: **representación insuficiente de la firmante**, eventual conversión de la cesión en un uso predominantemente privativo de los socios o de operadores económicos y **falta de motivación suficiente de la elección nominativa de MOKARTE**.

ANEXO I

CONDICIONADO DE LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE DEPENDENCIAS DE LA ANTIGUA CASA CONCEJIL DE ZULUETA A FAVOR DE S.D.R.C. MOKARTE

Expediente: 2841/2026

Primera. Objeto

Constituye el objeto del presente condicionado regular la cesión gratuita de uso a favor de **S.D.R.C. MOKARTE** de las siguientes dependencias municipales integrantes de la antigua Casa Concejil de Zulueta, sita en calle Zumadi n.º 2, parcela 437 del polígono 6:

- Sótano: **Sala 2**.
- Planta baja: **local social, cocina, almacén y aseos**.
- Planta primera: **sala concejil, despacho, archivo y aseos**.

Dichas dependencias tienen la condición de **bienes patrimoniales**, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 14 de abril de 2026 por el que se aprobó definitivamente su desafectación del servicio público.

Segunda. Naturaleza de la cesión

La cesión tiene carácter **gratuito, temporal, finalista y revocable en los supuestos previstos legalmente y en este condicionado**.

La cesión atribuye exclusivamente un derecho de uso durante su vigencia y no comporta transmisión de la propiedad ni de ninguna otra facultad dominical sobre los bienes municipales.

Tercera. Destino y finalidad

Las dependencias deberán destinarse al desarrollo de actividades de carácter:

- cultural;

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- recreativo;
- deportivo;
- formativo;
- comunitario;
- de salud y bienestar;
- reuniones, presentaciones, conferencias y actividades análogas compatibles con los fines de la entidad y con el interés municipal.

El programa presentado contempla expresamente actividades formativas relacionadas con el arte, creatividad y cultura, actividades vinculadas a la salud y bienestar, así como reuniones, presentaciones y conferencias.

La utilización deberá mantener durante toda la vigencia de la cesión una **finalidad de utilidad pública o interés social y redundar efectivamente en beneficio de los vecinos**.

La cesión no podrá convertirse en un uso exclusiva o predominantemente privativo de los miembros de la asociación.

Cuarta. Beneficiarios y régimen de acceso

Las actividades podrán dirigirse a población infantil y adulta.

De conformidad con el programa aportado, tendrán prioridad las personas residentes en **Zulueta**; si existieran plazas disponibles, podrán acceder residentes del resto del Valle y, posteriormente, personas de otros municipios.
La asociación deberá garantizar una publicidad suficiente de aquellas actividades destinadas o abiertas a personas no asociadas.

Quinta. Duración

La cesión tendrá una duración inicial de **ocho años**, a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo de cesión y del acta de entrega.

Podrá acordarse expresamente una única ampliación por un período máximo de **dos años**, sin que la duración total pueda exceder de diez años.

La eventual ampliación:

a) no será automática;
b) no generará derecho adquirido alguno a favor de la cesionaria;
c) requerirá solicitud previa;
d) exigirá la acreditación del cumplimiento de las condiciones establecidas;
e) requerirá la persistencia del interés social y beneficio vecinal; y

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

f) deberá ser acordada expresamente por el órgano municipal competente.

Sexta. Gratuidad y valoración económica

La cesión será gratuita.

Ello se entiende sin perjuicio de:

- la valoración económica que conste en el expediente respecto del derecho de uso cedido;
- los gastos y obligaciones económicas que correspondan a la cesionaria;
- las responsabilidades económicas derivadas de daños, consumos, mantenimiento u otros conceptos previstos en este condicionado.

Séptima. Horarios

El horario ordinario de utilización será, conforme al programa presentado, de lunes a viernes entre las **9:00 y las 22:00 horas**.

Las actividades fuera de dicho horario deberán contar, cuando proceda, con autorización municipal previa.

En todo caso deberán respetarse las disposiciones aplicables en materia de ruido, convivencia, seguridad y descanso vecinal.

Octava. Utilización por terceros

S.D.R.C. MOKARTE no podrá ceder, subarrendar, transmitir ni atribuir a **terceros el uso autónomo de las dependencias municipales**.

Podrán participar empresas, profesionales, asociaciones u otras entidades en el desarrollo material de actividades compatibles con las finalidades autorizadas.
La intervención de terceros:

- no constituirá una nueva cesión del inmueble;
- deberá quedar subordinada a la responsabilidad de MOKARTE;
- estará sujeta a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento;
- no podrá menoscabar el carácter social y vecinal de la cesión.

La propuesta aportada contempla la intervención de personas físicas o jurídicas y otras entidades en actividades desarrolladas en los espacios, por lo que esta cláusula tiene carácter esencial para delimitar jurídicamente su participación.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Novena. Actividades económicas

La realización de actividades en las que profesionales, empresas o entidades perciban matrículas, cuotas o contraprestaciones económicas no se entenderá autorizada con carácter general por la mera existencia de la cesión.

Estas actividades deberán ser compatibles con los fines sociales de la cesión y podrán quedar sujetas a autorización o comunicación municipal previa conforme determine el Ayuntamiento.

No podrán desarrollarse actividades económicas que supongan una explotación autónoma o principal del inmueble municipal en beneficio particular de terceros.

Décima. Gastos y suministros

Mokarte se hará cargo de los gastos siguientes:

- electricidad;
- agua;
- calefacción;
- limpieza;
- mantenimiento ordinario;
- reparaciones;
- seguros;
- tasas o tributos, cuando procedan.

Mokarte gestionará contadores independientes para abonar los gastos de los suministros.

Undécima. Conservación y mantenimiento

La asociación deberá conservar las dependencias en correcto estado de utilización y realizar un uso diligente de las mismas.

Deberá mantener los espacios limpios y ordenados y responder de los desperfectos derivados de actuaciones imputables a la propia asociación, a sus miembros, usuarios, organizadores o participantes.

El programa aportado contempla expresamente obligaciones de limpieza, cuidado del material y responsabilidad por daños.

Duodécima. Obras e instalaciones

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

No podrán ejecutarse obras, instalaciones fijas, perforaciones, modificaciones de distribución ni alteraciones materiales de las dependencias sin autorización municipal previa.

Las mejoras incorporadas al inmueble que no puedan separarse sin deterioro quedarán, al finalizar la cesión, en beneficio del patrimonio municipal, sin derecho a indemnización, salvo acuerdo municipal expreso en contrario.

Decimotercera. Seguridad, aforo y normativa sectorial

La cesionaria deberá respetar:

- los aforos autorizados;
- las vías de evacuación;
- las condiciones de seguridad;
- la normativa de accesibilidad;
- la normativa acústica;
- las instalaciones eléctricas y demás instalaciones técnicas;
- cualquier otra normativa sectorial aplicable.

La propuesta presentada exige expresamente respetar el aforo autorizado, las salidas de emergencia y evitar modificaciones de instalaciones eléctricas sin autorización.

Decimocuarta. Prohibiciones específicas

Quedará prohibido:

a) fumar en los espacios donde resulte legalmente prohibido;
b) consumir sustancias prohibidas;
c) realizar modificaciones no autorizadas en instalaciones o elementos del inmueble;
d) obstaculizar vías de evacuación;
e) realizar actividades incompatibles con el destino aprobado;
f) provocar molestias o ruidos incompatibles con el descanso vecinal;
g) utilizar el inmueble para fines particulares ajenos al objeto de la cesión.

Las prohibiciones contenidas en el programa presentado serán aplicables en cuanto sean compatibles con la normativa municipal y con este condicionado.
Decimoquinta. Seguro y responsabilidad

La asociación deberá disponer durante toda la vigencia de la cesión de las coberturas de seguro que resulten adecuadas a las actividades desarrolladas y a los riesgos derivados del uso del inmueble.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La entidad responderá frente al Ayuntamiento de los daños causados en las dependencias cuando sean imputables a actuaciones de la propia asociación, sus miembros, participantes, organizadores o terceros que actúen bajo su responsabilidad.

Decimosexta. Memoria anual

S.D.R.C. MOKARTE deberá presentar anualmente al Ayuntamiento una memoria comprensiva, al menos, de:

- actividades realizadas;
- fechas y horarios de utilización;
- número aproximado de asistentes;
- número o proporción estimada de participantes no asociados;
- actividades abiertas al público;
- incidencias relevantes;
- cumplimiento general de las condiciones de la cesión.

La memoria tendrá la finalidad de permitir al Ayuntamiento comprobar la persistencia del **interés social y beneficio vecinal** que fundamentan la gratuidad.

Decimoséptima. Facultades municipales de comprobación e inspección

El Ayuntamiento conservará permanentemente sus facultades de vigilancia, inspección y comprobación sobre los bienes cedidos.

Podrá verificar:

- el estado de conservación;
- el destino efectivo;
- las actividades desarrolladas;
- el régimen de utilización;
- el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

La cesionaria deberá facilitar dichas actuaciones.

Decimoctava. Modificación de las condiciones

Cualquier modificación sustancial del destino, régimen de utilización, espacios ocupados, duración o condiciones esenciales de la cesión requerirá acuerdo expreso del órgano municipal competente.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La autorización de actividades concretas no implicará modificación de la cesión salvo que altere alguno de sus elementos esenciales.

Decimonovena. Causas de extinción

La cesión se extinguirá:
a) por vencimiento del plazo;
b) por renuncia de la cesionaria;
c) por disolución de la entidad;
d) por pérdida de su carácter no lucrativo;
e) por incumplimiento grave o reiterado de las condiciones;
f) por utilización para finalidad distinta de la autorizada;
g) por cesión o transmisión no autorizada a terceros;
h) por falta efectiva de utilización para las finalidades de interés social;
i) por grave quebranto o deterioro del inmueble imputable a la cesionaria;
j) por las restantes causas legalmente procedentes.
k) por la retirada de la cesión por el Ayuntamiento, para atender necesidades públicas preferentes.

Vigésima. Reversión

Extinguida la cesión, el derecho de uso revertirá al Ayuntamiento.

La asociación deberá desalojar y entregar las dependencias:

- libres de ocupantes;
- libres de bienes y derechos de terceros;
- libres de enseres de la asociación, salvo aceptación municipal;
- en adecuado estado de conservación.

La extinción de la cesión no generará derecho indemnizatorio por la pérdida del uso.

Vigesimoprimera. Formalización y entrega

La cesión se formalizará en documento administrativo.

Se levantará **acta de entrega**, en la que se hará constar, al menos:

- estado de las dependencias;
- instalaciones existentes;
- mobiliario, si lo hubiera;
- llaves entregadas;
- contadores, cuando proceda;
- documentación gráfica que se considere conveniente.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Vigesimosegunda. Inventario municipal

La cesión será anotada en el **Inventario Municipal de Bienes**, dejando constancia de su carácter temporal, entidad cesionaria, duración, destino y restantes circunstancias relevantes.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y ASUNTOS GENERALES

Expediente: 2841/2026

Asunto: Cesión gratuita de uso de dependencias patrimoniales de la antigua Casa Concejil de Zulueta a S.D.R.C. MOKARTE.

ANTECEDENTES

Primero. El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibarko Udala, en sesión ordinaria de **14 de abril de 2026**, aprobó definitivamente la desafectación parcial de la antigua Casa Concejil de Zulueta, sita en calle Zumadi n.º 2, parcela 437 del polígono 6, declarando que las dependencias afectadas dejaban de tener la consideración de bienes de dominio público y pasaban a tener naturaleza **patrimonial**.

Segundo. Con fecha 5 de agosto de 2026, S.D.R.C. MOKARTE presentó solicitud de cesión de los locales desafectados de la antigua Casa Concejil de Zulueta.

Tercero. Requerida la entidad para completar la documentación necesaria para justificar su capacidad, representación, actividades, programa de utilización, beneficiarios y régimen de acceso, presentó documentación complementaria con fecha 27 de agosto de 2026.

Cuarto. Consta que S.D.R.C. MOKARTE figura inscrita en el Registro de Asociaciones de Navarra con el número 6.032 desde el 29 de septiembre de 2008.

Quinto. La documentación aportada acredita el desarrollo y previsión de actividades culturales, recreativas, deportivas, formativas y comunitarias, contemplándose asimismo la participación de personas no asociadas y un régimen de prioridad para residentes en Zulueta y posteriormente del resto del Valle.

Sexto. Consta informe jurídico de Secretaría favorable a la cesión, una vez cumplimentados los extremos señalados durante la instrucción del procedimiento.

Séptimo. Consta asimismo en el expediente el **Condicionado de la cesión gratuita de uso**, que determina el destino, duración, obligaciones de la

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

cesionaria, régimen de terceros, conservación, control municipal, causas de extinción y reversión y demás condiciones de utilización del inmueble.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, permite la cesión gratuita del uso de bienes patrimoniales a entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos.

Segundo. El régimen se desarrolla por los artículos 117 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Tercero. Las dependencias objeto de cesión tienen naturaleza patrimonial en virtud del acuerdo plenario de desafectación definitiva de 14 de abril de 2026.

Cuarto. La asociación solicitante reúne la condición de entidad privada sin ánimo de lucro y las actividades previstas presentan una finalidad susceptible de ser calificada como de interés social y beneficio vecinal.

Quinto. La cesión se sujetará íntegramente al **Condicionado incorporado al expediente**, que tendrá carácter vinculante y formará parte integrante del acuerdo de cesión.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que una vez plasmadas en el condicionado las modificaciones tratadas en la última Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales, su grupo votará a favor en este punto del orden del día.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.— Aprobar la cesión gratuita de uso a favor de S.D.R.C. MOKARTE de las siguientes dependencias integrantes de la antigua Casa Concejil de Zulueta, sita en calle Zumadi n.º 2, parcela 437 del polígono 6:

a) Sótano: Sala 2.
b) Planta baja: local social, cocina, almacén y aseos.
c) Planta primera: sala concejil, despacho, archivo y aseos.

Las dependencias indicadas tienen naturaleza de **bienes patrimoniales**, de conformidad con el acuerdo plenario de 14 de abril de 2026.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Segundo.— Aprobar el «Condicionado de la cesión gratuita de uso de dependencias de la antigua Casa Concejil de Zulueta a favor de S.D.R.C. MOKARTE», que figura incorporado al expediente como **Anexo I** y que se entiende reproducido íntegramente en el presente acuerdo a todos los efectos. El Condicionado tendrá **carácter vinculante y formará parte integrante e inseparable del título de cesión**.

Tercero.— Establecer una duración inicial de la cesión de ocho años, contados desde la formalización del documento administrativo y acta de entrega. Podrá acordarse una única ampliación expresa por un máximo de dos años adicionales, en los términos previstos en el Condicionado, sin que exista prórroga automática ni derecho adquirido a la ampliación.

Cuarto.— Declarar que la cesión se fundamenta en la finalidad de utilidad pública o interés social y en el beneficio para los vecinos derivado del desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, formativas y comunitarias, así como del régimen de apertura de las actividades a personas no asociadas.

El mantenimiento efectivo de dichas circunstancias tendrá carácter esencial durante toda la vigencia de la cesión.

Quinto.— La entidad cesionaria deberá cumplir íntegramente las obligaciones establecidas en el Condicionado, en especial las relativas a:

- destino y finalidad;
- apertura y beneficio vecinal;
- conservación y mantenimiento;
- aforo, seguridad y normativa sectorial;
- régimen de utilización por terceros;
- prohibición de cesión o subarriendo;
- actividades económicas;
- presentación de memoria anual;
- sometimiento a inspección y control municipal;
- causas de extinción y reversión.

Sexto.— La cesión tendrá carácter gratuito, sin perjuicio de las obligaciones económicas, gastos, responsabilidades y distribución de costes establecidos en el Condicionado y en la documentación incorporada al expediente.

Séptimo.— Facultar a la Alcaldía-Presidencia para formalizar el correspondiente documento administrativo de cesión y el acta de entrega, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, dentro de los límites y condiciones aprobados por el Pleno.

Octavo.— Disponer la anotación de la cesión en el Inventario Municipal de Bienes, haciendo constar la entidad cesionaria, los espacios afectados, duración, destino y condiciones esenciales.

Noveno.— Notificar el presente acuerdo a S.D.R.C. MOKARTE, con traslado íntegro del Condicionado aprobado y con indicación de los recursos legalmente procedentes.

Décimo.— Dar traslado del acuerdo a Secretaría, Intervención y a los servicios municipales competentes a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 2.1 DE YÁRNOZ, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE REPARCELACIÓN U.E. 2.1 YÁRNOZ Y PARCELA 9.- (EXPTE 367/2026)

Punto nº 4 - Video-Acta

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

Resolución:
Expediente n.º 367/2026

Asunto: Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 2.1 de Yárnoz.

ANTECEDENTES

Primero. El Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 2.1 de Yárnoz fue aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 6 de agosto de 2009, tramitándose como reparcelación voluntaria con conformidad de la totalidad de los propietarios afectados.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Segundo. Con fecha 13 de abril de 2026 se presentó documentación para la modificación del citado Proyecto de Reparcelación, interesando su tramitación administrativa.

La modificación tiene por objeto adecuar el instrumento reparcelatorio a circunstancias jurídicas y patrimoniales producidas con posterioridad a su aprobación, fundamentalmente en materia de titularidad de las fincas, cargas, adjudicatarios de las parcelas resultantes y actualización de la cuenta de liquidación provisional.

Según el informe técnico municipal, dichas modificaciones no afectan a los parámetros urbanísticos de aprovechamiento, ámbito u ordenación de la unidad.

Tercero. Con fecha 29 de junio de 2026 se emitió informe favorable por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en el ámbito de sus competencias relativas a abastecimiento y saneamiento.

Cuarto. Consta igualmente en el expediente informe jurídico de Secretaría relativo a la procedencia y tramitación de la modificación del Proyecto de Reparcelación.

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el **11 de agosto de 2026**, acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UE 2.1 de Yárnoz, someterla a información pública y practicar las correspondientes notificaciones a propietarios e interesados, disponiendo expresamente que, finalizado dicho trámite y examinadas las alegaciones, el expediente fuese elevado nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva.

Sexto. El anuncio de aprobación inicial e información pública fue publicado en el **Boletín Oficial de Navarra n.º 174, de 3 de septiembre de 2026**, por plazo de veinte días desde el día siguiente al de su publicación.

Séptimo. Finalizado el período de información pública, **no se han presentado alegaciones.**

FUNDAMENTOS

Primero. El artículo 152.1 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, establece que el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación será el previsto en el artículo 74 para los Estudios de Detalle, debiendo producirse la iniciativa en el marco del correspondiente sistema de actuación.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Asimismo, tratándose de una reparcelación voluntaria, resulta de aplicación el régimen establecido en los artículos 168 y 169 del citado texto refundido.

Segundo. La modificación sometida a aprobación no altera, según los informes incorporados al expediente, la delimitación de la unidad, sus superficies, edificabilidad, aprovechamientos, cesiones ni la ordenación urbanística aplicable, circunscribiéndose a la actualización de las circunstancias jurídico-patrimoniales y económicas reflejadas en el instrumento reparcelatorio.

Tercero. Cumplido el trámite de aprobación inicial e información pública, y **[no habiéndose formulado alegaciones / habiéndose resuelto las alegaciones en los términos recogidos en el expediente]**, procede continuar la tramitación del procedimiento mediante la aprobación definitiva.

De conformidad con el artículo 152.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, el Proyecto de Reparcelación es ejecutivo desde su aprobación definitiva, debiendo publicarse ésta en el Boletín Oficial de Navarra; y, conforme al apartado 4 del mismo artículo, una vez aprobado definitivamente procede su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, teniendo sus dictámenes carácter preceptivo y no vinculante en los términos establecidos por los artículos 123 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la **modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 2.1 de Yárnoz**, conforme al documento presentado con fecha 13 de abril de 2026 y obrante en el expediente administrativo n.º 367/2026.

SEGUNDO.- Hacer constar que la modificación aprobada tiene por objeto la actualización del Proyecto de Reparcelación en los términos contenidos en la documentación técnica y jurídica integrante del expediente, sin modificación de los parámetros urbanísticos de aprovechamiento, ámbito u ordenación de la Unidad de Ejecución.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el **Boletín Oficial de Navarra**, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados que consten en el expediente, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación y practicadas las actuaciones administrativas necesarias para su efectividad, expedir la correspondiente certificación administrativa y remitir la documentación procedente al **Registro de la Propiedad para su inscripción**, de conformidad con el artículo 152.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA U.E. 5.3 DEL ÁREA 5 DE NOÁIN, PARCELAS 8A, 241, 479, 567, 234 Y 235, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 5.3 DEL ÁREA 5 DE NOÁIN.- (EXPTE. 4279/2025)

Punto nº 5 - Video-Acta

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

Resolución:

Expediente: 4279/2025

Asunto: Plan Especial de Actuación Urbana de la UE-5.3 de Noáin

Promotor: Junta de Reparcelación de la UE-5.3 del Área 5 del Plan Municipal de Noáin

Examinado el expediente relativo al **Plan Especial de Actuación Urbana de la UE-5.3 de Noáin**, promovido por la Junta de Reparcelación de dicha unidad, cuya solicitud tiene por objeto la **aprobación inicial del PEAU**.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Vista la documentación técnica presentada y, en particular, la nueva documentación aportada con fecha **2 de octubre de 2026**, comprensiva del PEAU, estudio de movilidad, estudio de ruido, documento ambiental estratégico y conclusiones del proceso de participación ciudadana. El documento contempla un ámbito de **56.340,65 m²**, una previsión orientativa de **450 viviendas**, un máximo de **495 viviendas**, un mínimo de **236 viviendas protegidas** y una edificabilidad residencial de **54.000 m²**, además de **4.398,30 m² de uso terciario**.

Visto el **informe del Arquitecto municipal de misma fecha**, que concluye que no existe inconveniente técnico para proceder a la aprobación inicial del PEAU y someterlo a exposición pública, sin perjuicio de las determinaciones que deben incorporarse o completarse durante su tramitación.

El citado informe establece, entre otras cuestiones, la necesidad de **redelimitar la parcela destinada a aparcamiento disuasorio**, incorporar la reserva de accesos a los edificios, revisar la justificación de las plazas vinculadas a usos comerciales y terciarios, efectuar las justificaciones del PEAU y del estudio de movilidad atendiendo al número máximo de 495 viviendas, prever en la normativa la validación o ajuste de los coeficientes de homogeneización en el proyecto de reparcelación e incorporar una ficha resumen de la normativa aplicable al conjunto de la UE-5.3.

Asimismo, una vez producida la aprobación inicial, el informe técnico señala la procedencia de recabar los correspondientes informes de la **Dirección General de Obras Públicas**, por las afecciones a la PA-31; **Dirección General de Aviación Civil**, por las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Pamplona; **Departamento competente en materia de Medio Ambiente**, respecto de la evaluación ambiental estratégica simplificada; **Mancomunidad de la Comarca de Pamplona**, respecto de abastecimiento, saneamiento y transporte urbano comarcal; e **Iberdrola**, respecto de la suficiencia y puntos de suministro eléctrico.

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con la normativa urbanística aplicable y los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.— Aprobar inicialmente el **Plan Especial de Actuación Urbana de la UE-5.3 de Noáin**, promovido por la Junta de Reparcelación de la UE-5.3 del Área

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

5 del Plan Municipal de Noáin, conforme a la documentación técnica presentada en septiembre de 2026.

Segundo.— Someter el expediente a **información pública** por el plazo legalmente establecido, mediante los anuncios y demás trámites previstos en la legislación urbanística de aplicación.

Tercero.— Solicitar, en el momento procedimental oportuno, los **informes sectoriales** indicados en el informe técnico municipal, en particular los correspondientes a carreteras y afección a la PA-31, servidumbres aeronáuticas, evaluación ambiental estratégica, abastecimiento y saneamiento, transporte público y suministro eléctrico.

Cuarto.— Hacer constar que la aprobación inicial **no prejuzga el resultado de los informes sectoriales ni de la evaluación ambiental estratégica**, ni supone conformidad definitiva con aquellas determinaciones que el informe técnico municipal ha dejado expresamente pendientes de justificación, subsanación o comprobación.

Quinto.— Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos de trámite sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 6º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 6 - Video-Acta

No hay ninguna moción a incluir en el orden del día.

PUNTO 7º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 7 - Video-Acta

No hay temas a incluir en esta sesión plenaria previa declaración de urgencia.

PUNTO 8º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 8 - Video-Acta

Sr. Alcalde quiere informar sobre los siguientes temas:

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- El día 12 de octubre de 2026, Festividad de la Virgen del Pilar – Día de la Hispanidad, acudió conjuntamente con el Alcalde y el agente 004, D. Juan Tomas Zubasti Madoz, a la celebración que organiza la Guardia Civil en la Avenida de Galicia de Pamplona.

En dicho acto, se condecoró al agente 004 de Policía Municipal del Valle de Elorz con la Cruz de la Orden del mérito de la Guardia Civil, con distintivo blanco. Considera que es un honor para todo el municipio y quiere darle una enhorabuena pública a dicho funcionario, considerando que es muy positivo que tengan reconocimiento por estas buenas prácticas los funcionarios municipales.

- Así mismo, informa que el parque de Biochef ya está abierto y a disposición de los vecinos y vecinas del municipio. Mantiene el mismo horario que el Parque de los Sentidos y allí los usuarios podrán jugar a la petaca, pasear, para lo que se ha instalado zona de merendero y papeleras y se espera que sea un espacio muy frecuentado. Se están estudiando otras medidas para incrementar el uso de este entorno.

- A continuación, da la palabra al Sr. Secretario quien informa sobre los trámites que debe realizar el Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar en relación a la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales para el día 29 de noviembre de 2026.

Explica que entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre habrá que celebrar un pleno extraordinario para la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales e informa sobre el resto de obligaciones que tiene el Ayuntamiento (comunicar Junta Electoral sobre zonas para colocar propaganda electoral, determinación zonas de instalación de banderolas, material electoral, publicar censo electoral y recoge alegaciones de los ciudadanos censados, cesión de locales electorales que ya se han publicado de toda Navarra con fecha de ayer, con un total de 8 mesas electorales en nuestro municipio).

- Por último, quiere manifestar que se trata del último pleno al que asistirá el Secretario Municipal ya que se va a jubilar, y a quien felicita públicamente, agradece su trabajo, disposición y cercanía en el día a día, y le desea lo mejor en esta nueva etapa de su vida y considera que debe tener un merecido descanso, dándole las gracias por todos años de servicios en este y otros Ayuntamientos. A continuación, pide un aplauso para este funcionario que es secundado por toda la Corporación.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 9 - Video-Acta

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que los cinco concejales de su grupo municipal acudieron al acto de conmemoración al agente 003, tanto a la misa y ceremonia civil del día de la Guardia Civil el 12 de octubre de 2026, en Pamplona y considera que fueron actos muy emotivos.

Sr. Alcalde le responde que es cierto, y que siempre es bueno un reconocimiento así a un funcionario de nuestro municipio.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que el Tribunal Administrativo de Navarra ya ha resuelto el recurso de alzada interpuesto el día 15 de febrero de 2026, por D. Sebastián Marco Zaratiegui, en nombre del grupo UPN, contra el acuerdo del Pleno que suprimía el límite económico en las asistencias de los grupos unipersonales, desestimando sus pretensiones.

Hace una breve cronología de los hechos relacionados con la aprobación de retribuciones por asistencia de Concejales en anteriores legislaturas y explica que únicamente este acuerdo trataba de la eliminación un límite económico para los grupos unipersonales y no de un incremento de retribuciones como hacía ver el grupo municipal UPN.

Este acuerdo lo considera equilibrado y ponderado tal y como recoge la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra y no como otras decisiones adoptadas por el grupo municipal UPN en anteriores legislaturas.

Tras el resultado de la resolución, quiere dar tres consejos al grupo municipal UPN:

1.- Dirigido a D. Sebastián Marco, que abandere ideas y proyectos con más recorrido que este.

2.- Que estos proyectos sean para el beneficio de los ciudadanos.

3.- Y para el resto de integrantes del grupo municipal UPN, les recomienda que, si van a cruzadas dirigidas a la deriva y sin recorrido ni dirección, se convenza al portavoz que no gaste esfuerzos en estas cuestiones y no se conviertan en un partido unipersonal, que tengan peso en las decisiones adoptadas.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo municipal acepta y respeta las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra como las sentencias de

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

cualquier otro Juzgado independientemente de su resultado y que si presentaron este recurso era porque consideraban que tenían razón.

En los argumentos jurídicos esgrimados al respecto habla expresamente: "igualdad no significa uniformidad", y según este principio puede valer para cualquiera de las dos posturas en función de como se enfoque el asunto. Por ello, aceptan el resultado y le dan la enhorabuena a Sr. Abaurrea.

Añade que UPN acepta los consejos de SV siempre que sean buenos y que se actúe con la misma reciprocidad.

Sr. Abaurrea le responde que por supuesto está dispuesto a escuchar consejos de todo el mundo y con ello está aprendiendo mucho de todos.

Sr. Maya, Presidente de la Comisión de Urbanismo, señala que la semana pasada se celebró esta Comisión Informativa y manifiesta que hay varios asuntos pendientes relacionados con contrataciones que quiere informar:

a) La cubierta del Colegio San Miguel, se han presentado dos empresas y ya está adjudicada.
b) La contratación de adornos navideños, hay una oferta y se presentará en breve la licitación para su adjudicación lo más rápida posible.
c) El carril bici para unir el Valle con Pamplona a través de Tajonar, el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 22 de octubre de 2026, hay empresas interesadas y se cumplirán los plazos según criterio de la arquitecta municipal.
d) En cuanto a la cubierta de la Plaza de los Fueros, se modificó el presupuesto, el proyecto está en redacción y el pliego ya está preparado, y en base al proyecto de ejecución se presentará la licitación.
e) Por último, hoy se ha celebrado una reunión para la inversión de las gradas modulares del campo de fútbol, con una capacidad para 100 personas, se va a redactar el proyecto, ya disponemos de los honorarios y se dispondrá del mismo este mes para con posterioridad proceder a su licitación a finales de noviembre (con el condicionado ya preparado). Entiende que las gradas pueden estar instaladas para el mes de marzo de 2027.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos, de la cual se redacta la presente acta, que como Secretario certifico.